



RESOLUCIÓN N° 008/19D/2021

Mendoza, 1 de Diciembre de 2021.-

VISTO

La convocatoria a elecciones de autoridades partidarias realizada por el Comité Provincia de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO

Que el Comité Provincia de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Mendoza ha realizado la correspondiente convocatoria a elecciones de autoridades partidarias para cubrir cargos partidarios.

Que corresponde a la Junta Electoral tener a su cargo el ordenamiento general de las tareas inherentes a las elecciones internas para autoridades partidarias, su dirección, contralor, escrutinio, juicio definitivo y proclamación de candidatos.

Que se han presentado las listas de candidatos para los cargos partidarios por ante la Junta Electoral del Partido el día 19 de Noviembre del corriente año, surgiendo de las constancias obrantes ante esta Junta Electoral que se ha presentado una única lista legalizada para **DELEGADOS a la CONVENCIÓN NACIONAL de la Unión Cívica Radical.**

Que no se han recibido presentaciones que considerar.

Que conforme a lo establecido por la Carta Orgánica del Partido, se ha acompañado a la postulación la lista de avales de los afiliados inscriptos en el padrón interno de la jurisdicción correspondiente.

Que del examen realizado por esta Junta surge que la presentación de las candidaturas se efectuaron con arreglo a las pautas estatutarias que resultan de aplicación y que los nominados reúnen los

JUNTA ELECTORAL



MENDOZA

Alem 241 - Ciudad - Mendoza

requisitos establecidos para que puedan desempeñar el cargo, y que el conjunto de los/as candidatos/as respeta las pautas de representación de género.

Que resultando acreditada la existencia de una sola lista legalizada para autoridades partidarias, y atento a lo establecido por el artículo 172 de la Carta Orgánica Partidaria de la Unión Cívica Radical de Mendoza, corresponde que los/as candidatos/as que la integran sean proclamados electos por la Junta Electoral.

Que como consecuencia de lo dicho nada obsta para que se proceda a su proclamación, y por tanto reunida formalmente la Junta Electoral, se decide dictar la correspondiente Resolución.

Por ello

**LA JUNTA ELECTORAL
de la
UNIÓN CÍVICA RADICAL de MENDOZA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Aprobar el proceso para la elección de **DELEGADOS a la CONVENCIÓN NACIONAL** de la Unión Cívica Radical por la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2: Proclamar como Titulares y Suplentes **DELEGADOS a la CONVENCIÓN NACIONAL de la Unión Cívica Radical** en representación de la UNIÓN CÍVICA RADICAL de la Provincia de Mendoza, a las siguientes personas:

DELEGADOS/AS POR MENDOZA A LA CONVENCIÓN NACIONAL:

TITULARES:

1	GUSTAVO SOTO	20.114.280
2	MERCEDES RUS	30.735.708

JUNTA ELECTORAL**MENDOZA**

Alem 241 - Ciudad - Mendoza

3	MARCELINO IGLESIAS	10.628.626
4	CYNTHIA MAGGIONI	31.242.828
5	ULPIANO SUAREZ	21.705.622
6	DANIELA GARCIA	25.261.434
7	ANDRES LOMBARDI	23.531.998
8	CARINA PATRICIA COPARONI	26.462.594
9	SANTIAGO SUAREZ	26.528.132
10	ANDREA MOLINA	24.232.360
11	CESAR CATTANEO	26.055.586
12	ANGELA FLORIDIA	26.545.521
13	NATALIO MEMA RODRIGUEZ	31.587.911

SUPLENTE:

1	MARIANA ZLOBEC	27.766.423
2	FERNANDO ARMAGNAGUE	7.662.430
3	MELISA MARTINEZ MALANCA	34.785.454
4	JORGE CARBALLO	14.349.331
5	LAURA LORENA GOMEZ	26.097.133
6	JORGE LOPEZ	29.333.996
7	MARIA PAMELA SALINAS	30.858.045
8	EMILIANO CAMPOS	24.900.194
9	ROMINA PAOLA PINTI	29.224.593
10	PABLO GOMEZ	18.169.807
11	LORENA MARTINEZ	39.090.491

JUNTA ELECTORAL



MENDOZA

Alem 241 - Ciudad - Mendoza

12	MARCO FAGIOLI	30.972.782
13	DIEGO COSTARELLI	26.221.805

ARTICULO 3: COMUNÍQUESE.-



Gustavo Gil



DAVID SAEZ



Yesica Simón



H. Migliorini



Anpele Florida